

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 1 de 16

Nombre del Contratista: CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S. NIT. 900116571-8 REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA CARRILLO TAVERA CC: 1.007.750.886 de Neiva – Huila	VALOR INICIAL: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA PESOS (\$53.814.465,60) MCTE ADICIONAL No.1: 0 VALOR TOTAL: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA PESOS (\$53.814.465,60) MCTE
Certificado de Disponibilidad No. 425 Registro Presupuestal Nro. 625 Forma de Pago: El Municipio pagará al Contratista del Contrato por el sistema de precios unitarios, así: PAGOS PARCIALES: hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato. PAGO FINAL: El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminando y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría.	Periodo de Ejecución: 12 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES 'CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TERUEL, DEPARTAMENTO DEL HUILA FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 12 DE NOVIEMBRE DE 2025. FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POLIZA NO.: CHU - 100061044 – ANEXO 0	

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 2 de 16

FECHA DE APROBACIÓN: 22/10/2025

AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL AMPARO PREVISTO EN EL CONTRATO	VIGENCIA PREVISTA EN EL CONTRATO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE LA POLIZA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	\$10.762.893,00	Hasta la liquidación del contrato	\$10.762.893,00	Desde el 23/10/2025 hasta el 23/07/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	\$16.144.339,00	Termino de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso hasta la liquidación del contrato	\$16.144.339,00	Desde el 23/10/2025 hasta el 23/07/2026
Prestaciones sociales	20% del valor total del contrato	\$10.762.893,00	Plazo del contrato y tres (3) años más.	\$10.762.893,00	Desde el 23/10/2025 hasta el 23/01/2029
Calidad del Servicio y correcto funcionamiento.	20% del valor total del contrato	\$10.762.893,00	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	\$10.762.893,00	Desde el 23/01/2026 hasta el 23/01/2031

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL.
POLIZA NO.: CHU - 100011366 – ANEXO 0
FECHA DE APROBACION: 22/10/2025

AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL AMPARO PREVISTO EN EL CONTRATO	VIGENCIA PREVISTA EN EL CONTRATO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE LA POLIZA
---------	--------------------------	--	----------------------------------	-----------------	-----------------------

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 3 de 16

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	\$284.700.000,00	Término de duración del contrato.	\$284.700.000,00	Desde el 23/10/2025 hasta el 23/01/2026
--	-----------	------------------	-----------------------------------	------------------	---

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL
 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 POLIZA NO.: CHU - 100061044 – ANEXO 2
 FECHA DE APROBACIÓN: 25/11/2025

AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL AMPARO PREVISTO EN EL CONTRATO	VIGENCIA PREVISTA EN EL CONTRATO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE LA POLIZA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	\$10.762.893,00	Hasta la liquidación del contrato	\$10.762.893,00	Desde el 12/11/2025 hasta el 12/08/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	\$16.144.339,00	Termino de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso hasta la liquidación del contrato	\$16.144.339,00	Desde el 12/11/2025 hasta el 12/08/2026
Prestaciones sociales	20% del valor total del contrato	\$10.762.893,00	Plazo del contrato y tres (3) años más.	\$10.762.893,00	Desde el 12/11/2025 hasta el 12/02/2029
Calidad del Servicio y correcto funcionamiento.	20% del valor total del contrato	\$10.762.893,00	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	\$10.762.893,00	Desde el 12/11/2025 hasta el 12/02/2031

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL
 RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 4 de 16

POLIZA NO.: CHU - 100011366 – ANEXO 1
FECHA DE APROBACION: 25/11/2025

AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL AMPARO PREVISTO EN EL CONTRATO	VIGENCIA PREVISTA EN EL CONTRATO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE LA POLIZA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	\$284.700.000,00	Término de duración del contrato.	\$284.700.000,00	Desde el 12/11/2025 hasta el 12/02/2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2026.

Registro Banco de Proyectos: 2025418010001- Construcción de pavimento rígido en la zona urbana del municipio de Teruel departamento del Huila.

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA:

Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelanta de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.	La interventoría ha realizado control y seguimiento a la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas, haciendo cumplir con las normas técnicas y las especificaciones técnicas.
Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras	La interventoría hizo la revisión de los diseños previo al inicio de las obras.
Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.	La interventoría de manera oportuna han resuelto junto con el contratista de obra los problemas técnicos presentados.
Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	La interventoría cumplió con esta obligación.
Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato.	La interventoría ha realizado los respectivos ensayos de calidad a los materiales utilizados durante la ejecución de la obra.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 5 de 16

Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	La interventoría cumplió con esta obligación.
Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra.	La interventoría cumplió con esta obligación.
Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría.	La interventoría junto con el contratista de obra conceptuaron las modificaciones necesarias para llevar a cabo la normal ejecución de la obra.
Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.	La interventoría junto con el contratista de obra efectuó las reuniones técnicas que han sido necesarias durante el desarrollo de cada una de las obras.
Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.	La interventoría cumplió con esta obligación.
Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato.	La interventoría durante el desarrollo y ejecución del contrato mantuvo las condiciones técnicas, económicas y financieras, de igual manera hizo cumplir las especificaciones técnicas e hizo cumplir el cronograma de trabajo.
Consultar con el municipio las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	La interventoría cumplió con esta obligación.
Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	La interventoría cumplió con esta obligación.
Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	La interventoría cumplió con esta obligación.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:	
Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.	El contratista verificó el programa de flujo de fondos del contrato.
Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el municipio o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra.	El contratista hizo el análisis del avance financiero de las obras, se han realizado las modificaciones pertinentes para llevar a cabo la normal ejecución del contrato de obra.
Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del municipio que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un	El contratista revisó y aprobó cada una de las cuentas presentada por el contratista de obra.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 6 de 16

registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	
OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL	
Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.	El contratista verifico y exigió el cumplimiento de todos los requisitos para la ejecución del contrato, como pago de impuestos, tramite de pólizas, entre otras.
Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, según la naturaleza y objeto del contrato.	El contratista ha velado y exigido que las garantías se mantengan de acuerdo a lo exigido en el contrato.
Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al municipio, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	El contratista cumplió con esta obligación.
Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual.	El contratista cumplió con esta obligación.
Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	El contratista cumplió con esta obligación, suscribiendo las actas de justificación para adelantar las modificaciones del contrato.
Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	El contratista cumplió con esta obligación.
Estudiar y analizar las reclamaciones que presente u, contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Durante el periodo no se ha presentado esta situación.
Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	El contratista ha suscrito las actas necesarias que se han presentado durante la ejecución del contrato.
Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.	Estamos en la ejecución del contrato, por lo tanto no se ha adelantado la liquidación del mismo.
Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	El contratista cumplió con esta obligación.
Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los	Estamos en la ejecución del contrato, por lo tanto no se ha adelantado la liquidación del mismo.



**SISTEMA DE GESTION: MODELO
INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -
MIPG**

**Municipio de
Teruel**

Código: SP-C31-P02-F02

**Fecha Aprobación:
27 de junio de 2025**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME
DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

Versión: 1

Página 8 de 16

interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar.	
Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio.	No se ha presentado esta situación a la fecha.
Coordinar con el municipio las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	El contratista junto con el municipio ha coordinado las acciones necesarias para el buen éxito de la obra.
Proveer al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación	El contratista cumple con esta obligación.
Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades: manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato.	El contratista garantiza el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial durante la ejecución de la obra.
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	El contratista cumple con esta obligación.
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le	El contratista cumple con esta obligación.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 9 de 16

corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	
Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El contratista cumple con todos los protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES:	
Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Mencionados equipos deberán mantenerse calibrados durante la ejecución del contrato.	El contratista ha ejecutado su contrato con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	El contratista ha realizado por su cuenta ensayos de laboratorio y pruebas que se requieren para la verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas.
OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:	
Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.	El contratista ha informado al municipio de forma continua y periódica sobre el avance, los problemas y las soluciones que se han presentado durante la ejecución de las obras.
Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.	El contratista ha cumplido con esta obligación.
Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría.	El contratista hasta el 22 de diciembre presento el primer informe mensual, donde mostró el avance las obras objeto de la interventoría, junto al informe presento todos los anexos necesarios.
Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los	Nos encontramos en etapa de ejecución aun de la obra.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 11 de 16

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	12 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTA PARCIAL:

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES						PRESENTE ACTA	
	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	VALOR / MES BASE	% DEDICACIÓN	VALOR MES	CANT.	Vr. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL								
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,00	UND	\$ 3.800.000,00	50%	\$ 1.900.000,00	90,00%	\$ 5.130.000,00
2	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,00	UND	\$ 2.600.000,00	100%	\$ 2.600.000,00	90,00%	\$ 7.020.000,00
3	PROFESIONAL SOCIAL	1,00	UND	\$ 1.800.000,00	25%	\$ 450.000,00	90,00%	\$ 1.215.000,00
4	PROFESIONAL HSEQ	1,00	UND	\$ 1.800.000,00	25%	\$ 450.000,00	90,00%	\$ 1.215.000,00
SUBTOTAL								\$ 14.580.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR							1,83	\$ 26.681.400,00
VALOR TOTAL PERSONAL								\$ 26.681.400,00
OTROS COSTOS VARIADOS								
1	TRANSPORTE	1,00	MES	\$ 1.700.000,00	3,00	\$ 5.100.000,00	90,00%	\$ 4.590.000,00
2	ENSAYOS DE LABORATORIO (CILINDROS)	1,00	UND	\$ 4.000.000,00	1,00	\$ 4.000.000,00	90,00%	\$ 3.600.000,00
3	PAPELERÍA	1,00	MES	\$ 600.000,00	3,00	\$ 1.800.000,00	90,00%	\$ 1.620.000,00
4	PÓLIZAS	1,00	UND	\$ 2.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00	90,00%	\$ 1.800.000,00
5	GASTOS DE OFICINA, SERVICIOS Y OTROS	1,00	MES	\$ 500.000,00	3,00	\$ 1.500.000,00	90,00%	\$ 1.350.000,00
6	DOTACIÓN	1,00	GL	\$ 1.176.240,00	1,00	\$ 1.176.240,00	90,00%	\$ 1.058.616,00
SUBTOTAL								\$ 14.018.616,00
VALOR COSTOS DIRECTOS								\$ 40.700.016,00
I.V.A							19%	\$ 7.733.003,04
VALOR DE LA INTERVENTORIA								\$ 48.433.019,04
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OBRA								
VALOR TOTAL PRESENTE ACTA:								\$ 48.433.019,04
(-) AMORTIZACIÓN ANTICIPO:								\$ 0,00

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula octava: **FORMA DE PAGO** – PAGOS PARCIALES: hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato. PAGO FINAL: El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminando y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría....

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025		Código: SP-C31-P02-F02
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 12 de 16

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
ACTA PARCIAL NO. 01	22 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 48.433.019,04	\$ 48.433.019,04	\$ 5.381.446,56
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 53.814.465,60	\$ 0	\$ 53.814.465,60	\$ 48.433.019,04	\$ 5.381.446,56

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista y la garantía de responsabilidad civil extracontractual, la cual se encuentra constituida desde el día 29 de octubre de 2025 y aprobada el 07 de noviembre de 2025.
- ✓ CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, se verifica el pago de los derechos de contratación, los cuales serán descontados de la primera acta parcial.
- ✓ En cumplimiento de la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, se verifican los pagos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, según planilla Nro. 35468790, 35753573, 35740641 y 35753709 respectivamente, discriminados así:

Noviembre de 2025

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Diciembre	\$ 222.300,00
PENSIÓN	Noviembre	\$ 516.400,00
ARL	Diciembre	\$ 295.000,00
CAJA DE COMPENSACIÓN	Diciembre	\$ 222.300,00
TOTAL		\$ 1.256.000,00

Diciembre de 2025

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Enero	\$ 235.600,00
PENSIÓN	Diciembre	\$ 486.000,00

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 13 de 16

ARL	Enero	\$ 318.100,00
CAJA DE COMPENSACIÓN	Enero	\$ 235.600,00
TOTAL		\$ 1.275.300,00

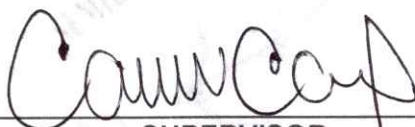
3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 155 DE 2025, DEL CONCURSO DE MERITOS 001-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TERUEL Y CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo del 12 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
425	625	NACION	\$ 48.433.019,04
Valor a Pagar.			\$ 48.433.019,04

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el PAGO PARCIAL correspondiente al periodo mencionado.

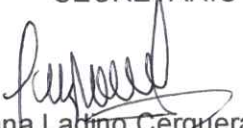
Informe presentado en Teruel, a los seis (06) días del mes de enero de 2026.



SUPERVISOR

CAMILO ANDRÉS CERQUERA VARGAS
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA

Elaboró:


Luz Adriana Ladino Cerquera

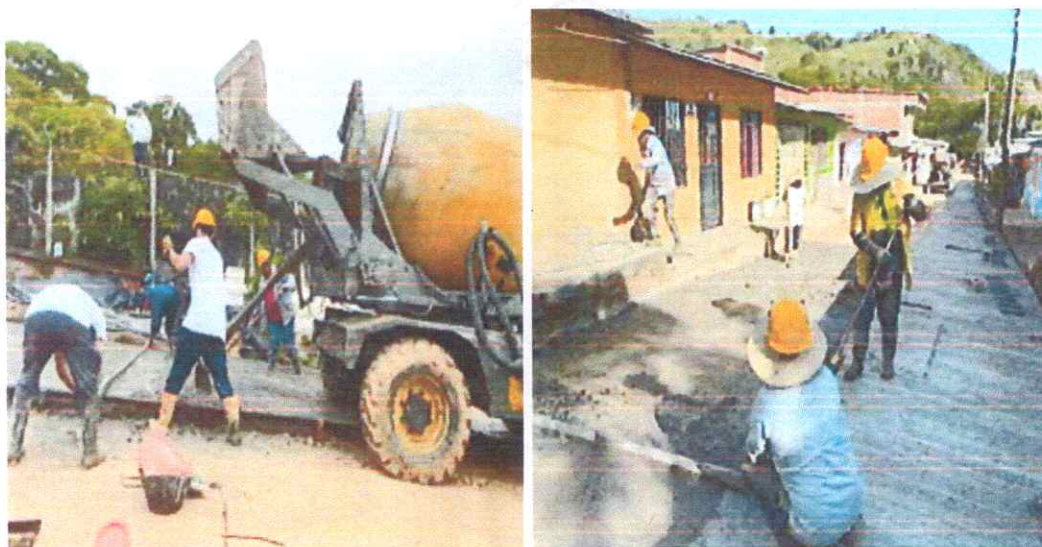
Apoyo profesional Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 15 de 16

- COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN DE MATERIAL TIPO BASE, ESTABILIZADA CON CEMENTO



- INSTALACION DE PAVIMENTO RIGIDO MR-38



	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 16 de 16

- PRUEBAS DE ENSAYO

